



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES, TELEGRÁFICOS Y PAQUETERÍA NO URGENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego lo constituyen las condiciones para la prestación de la totalidad de los servicios postales y telegráficos, en todos los Centros y Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud (en adelante SMS), de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como de las disposiciones que la desarrollan.

Determinación del objeto del contrato

Los envíos postales y telegráficos objeto del presente contrato son los siguientes:

Cartas y tarjetas postales ordinarias (nacionales y transfronterizas)

Cartas certificadas (nacionales y transfronterizas)

Notificaciones Administrativas

Cartas urgentes ordinarias (nacionales y transfronterizas)

Cartas urgentes certificadas (nacionales y transfronterizas)

Envíos postales de: Publicidad, libros, catálogos, diarios, publicaciones periódicas

Paquetería no urgente

Otros servicios postales: Apartado Postal y Franqueo en Destino

Servicios Adicionales: Reembolso. Acuse de Recibo

Servicios Telegráficos: Telegramas y Burofax



2.- SERVICIOS SUJETOS AL CONTRATO.

Los trabajos objeto del contrato consistirán en la recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales y de correspondencia nacionales y transfronterizos en la dirección que, a efectos postales, figure en los mismos generados por todos los Centros dependientes del SMS, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario. Asimismo se prestarán los servicios telegráficos de Telegramas y Burofax que demande el SMS.

La prestación de dichos servicios se realizará de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, y en el R.D. 1829/1999, de 3 de Diciembre, que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, y demás normas de desarrollo, en aquello que no contradiga lo establecido por aquella.

El **Anexo I** de este pliego incluye de forma orientativa el número de envíos estimados por tipo de producto y por tipo de destino local o urbano, estatal e internacional. Este volumen de envíos se tiene que interpretar como una estimación de lo que podría ser el volumen de gasto del presente contrato, pero no genera ninguna obligación contractual.

En consecuencia, el precio cierto de este contrato lo constituirá el precio que, por cada concepto, el licitador formule en su oferta económica, quedando supeditadas las cantidades finales a las necesidades reales que requiera el SMS en relación con cada uno de los productos y servicios definidos, pudiendo demandar cantidades en más o en menos, de uno o de varios servicios, si dichas necesidades así lo acreditasen.

A este respecto, el licitador deberá cumplimentar el modelo de oferta económica para esta contratación en la que deberá ofertar un precio unitario por cada uno de los servicios reflejados sin sobrepasar el precio máximo establecido para cada uno de ellos en el **Anexo I** del Pliego de Prescripciones Técnicas. aún cuando no exista dato alguno de previsión de envío al respecto.

3.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE ENVIOS DE CORRESPONDENCIA Y ENVIOS POSTALES.

Está sujeta al presente contrato la prestación de los siguientes servicios:



3.A - SERVICIO PROGRAMADO DE RECOGIDA, ADMISION Y CLASIFICACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍOS POSTALES

El adjudicatario realizará la recogida y admisión de los objetos postales en los lugares habilitados por el SMS. En dichos lugares se concentrarán todos los envíos de las correspondientes Unidades de cada Centro.

El SMS se compromete al depósito de los objetos postales en los puntos de recogida orientativos contenidos en el **Anexo II** del presente pliego.

La retirada de los envíos en las diferentes dependencias del SMS se realizará una vez al día en horario comprendido entre las 8 h y las 14 h. Se incluyen todos los días hábiles establecidos en el calendario de días hábiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El adjudicatario no recogerá los productos en las diferentes dependencias sin previa autorización. Sin embargo, los/las responsables de los diferentes Centros, pueden decidir que los envíos se depositen en las oficinas o instalaciones de la empresa adjudicataria por parte del personal del SMS. Estas variaciones no tienen consideración de modificaciones sustanciales.

3.B.- SERVICIO DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y ENVÍOS POSTALES: NACIONAL Y TRANSFRONTERIZO

Será objeto de este servicio el transporte, la distribución y entrega de todo tipo de Envíos postales y de Correspondencia: cartas ordinarias, certificadas y urgentes, notificaciones, así como prensa, circulares y envíos semejantes, cualquiera que sea su destino, con entrega a la dirección de los destinatarios que, a efectos postales, figure en los envíos.

Asimismo, servicio de distribución de envíos cerrados que contienen comunicaciones de forma escrita o en cualquier soporte.

3.B.1.- Entrega ordinaria y certificada

Entrega ordinaria. Reparto de correspondencia y envíos postales que se entregará en la dirección indicada por el remitente sobre el propio envío o sobre su envoltorio.

Cartas certificadas: Entrega bajo firma del destinatario o persona autorizada a domicilio.

En el caso de ausencia del destinatario, la empresa adjudicataria dejará en el buzón domiciliario o en el domicilio, un Aviso de Llegada en el que figurara un teléfono de información a los destinatarios y la posibilidad de que en el término



de 15 días naturales pueda recoger dicho envío en las oficinas o instalaciones del adjudicatario.

En las cartas certificadas con constancia de la entrega se cumplimentará el Aviso de Recibo o documento en el que conste la firma del destinatario, fecha y la identificación del empleado de la empresa adjudicataria que realiza la entrega.

Los justificantes tanto de unas como de otras se entregaran en el mismo punto de recogida de donde salieron.

- Plazos de entrega

- | | | |
|----|--------------------------|---------------------------|
| a) | Envíos locales | 1 día hábil |
| b) | Envíos locales masivos | 2 días hábiles |
| c) | Envíos nacionales | 3 días hábiles |
| d) | Envíos transfronterizos: | |
| | Europa | de 2 a 4 días hábiles. |
| | Resto de países | máximo de 10 días hábiles |

3.B.2.- Entrega urgente: Cartas ordinarias y Certificadas

Entrega urgente de correspondencia y envíos postales, con o sin firma del destinatario, tanto en territorio nacional como transfronterizo.

- Plazos de entrega

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| Envíos locales y nacionales | 1 día hábil |
| Envíos transfronterizos: | |
| Europa | 3 días hábiles |
| Resto países | 6 días hábiles |

3.B.3- Notificaciones

Reparto de correspondencia constituida por documentos de órganos administrativos y judiciales cuya entrega tendrá como efecto la constancia fehaciente de su recepción.

Las notificaciones administrativas deberán realizarse según las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez realizados los dos intentos sin éxito, la empresa adjudicataria dejara en espera la notificación durante 7 días naturales, procediendo, para ello, a dejar en el buzón domiciliario del destinatario o en lugar donde presumiblemente pueda recogerlo, un Aviso en el que conste la oficina, plazo de permanencia en la misma de la notificación y las circunstancias relativas al



segundo intento de entrega, asimismo el empleado de la empresa adjudicataria se identificará y firmará el citado Aviso.

- Plazos de entrega

Envíos locales y nacionales 3 días hábiles

3.B.4.- Condiciones generales para el cumplimiento del servicio de transporte, distribución y entrega de correspondencia y envíos postales

El adjudicatario deberá disponer de los servicios de Retorno de Información, y de Digitalización.

El servicio de Retorno de Información posibilita la recepción telemática, a través de un fichero, de los distintos resultados de las notificaciones.

El servicio de Digitalización posibilita la recepción de las imágenes de los Avisos de Recibo a través de fichero electrónico.

3.C.- ENVÍOS PUBLICITARIOS Y PROMOCIONALES

Será objeto de este servicio la distribución de envíos publicitarios y promocionales del SMS, tanto con dirección como sin dirección. La documentación deberá depositarse en los buzones de los domicilios o en cualquier otro lugar que asegure la recogida. El SMS podrá solicitar la distribución en fechas determinadas.

- Plazos de entrega

Envíos locales y nacionales de 2 a 6 días hábiles

3.D.- IMPRESOS Y CATÁLOGOS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y LIBROS.

Servicio de distribución de impresos y catálogos, publicaciones periódicas y libros.

Peso máximo: 2 Kilogramos

- Plazos de entrega

- | | | |
|----|-----------------------------|----------------------------|
| a) | Envíos locales y nacionales | de 2 a 6 días hábiles |
| b) | Envíos transfronterizos | |
| | Europa | de 6 a 8 días hábiles. |
| | Resto de países | máximo de 10 días hábiles. |



4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA NO URGENTE

Será objeto de este servicio la recogida, transporte y entrega de paquetería del SMS, con un peso de hasta veinte kilos de peso y entrega en el domicilio indicado, bajo firma del receptor y con las siguientes características en el ámbito nacional:

- La entrega se intentará al menos dos veces en el domicilio del destinatario.
- En caso de ausencia del destinatario, el adjudicatario deberá dejar aviso al destinatario de que el envío está a su disposición en las instalaciones u oficinas del adjudicatario durante al menos 15 días naturales.
- Gestión de la documentación e identificación de los paquetes.
- Información de trazabilidad de los paquetes.
- Seguros opcionales y reembolso de importes por la entrega del paquete.

- Plazos de entrega:

Envíos locales y nacionales	de 4 a 5 días hábiles.
Canarias	8 días hábiles.
Europa:	de 8 a 10 días hábiles (plazo promedio indicativo según país de destino).
Resto del mundo:	según país.

5.- OTROS SERVICIOS POSTALES

5.1.- Apartado Postal

Servicio que permite la recepción de todo tipo de correspondencia en un casillero ubicado en las oficinas de atención al público de la empresa adjudicataria.

Este casillero dispondrá de puerta con llave que estará a disposición del centro del SMS que conste como titular del mismo y que será el que pueda autorizar la retirada de correspondencia del mismo, mediante entrega de la llave o a través de autorización escrita.

5.2.- Franqueo en destino

Cartas ordinarias nacionales o internacionales que, sin franqueo previo, son tratadas y entregadas con la misma garantía y eficacia que tenga establecida el adjudicatario para el servicio ordinario de cartas nacionales e internacionales.

El remitente de estos envíos no abonará cantidad alguna para que sean entregados al centro del SMS que conste como destinatario de los mismos.



El centro que use este servicio deberá ser titular de un apartado postal de Franqueo en Destino.

6.- SERVICIOS ADICIONALES.

6.1.- Reembolso

Será objeto del servicio el cobro de una cantidad reclamada al consignatario a cambio de la remesa que se le entrega. El importe cobrado se entregará, con identificación suficiente del consignatario, en la sede de la unidad que haya solicitado el servicio. Cobertura nacional e internacional.

- Plazo de entrega:

Península, Baleares, Ceuta y Melilla:	de 2 a 6 días hábiles.
Islas Canarias y Europa:	8 días hábiles
Resto:	15 días hábiles

El plazo de entrega del importe cobrado será el mismo del envío, empezando a contar desde el momento que el consignatario recibe la remesa.

6.2.- Acuse de recibo

Este servicio adicional permite tener constancia de la entrega. En todo caso las empresas licitadoras indicarán en su oferta, para cada tipo de servicio, los plazos de entrega en los que se comprometen a efectuar la misma, recogiendo expresamente dicho compromiso en la correspondiente oferta técnica.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS TELEGRAFICOS

7.1.- Telegramas

- Nacional

Envío urgente de mensajes con entrega a domicilio y bajo firma. La entrega se realizará el mismo día.

Las diferentes unidades del SMS podrán tener la opción de cursarlo por teléfono u online y solicitar Acuse de Recibo y/o Copia Certificada

- Internacional

Envío de mensajes internacionales ordinarios o urgentes.

Las diferentes unidades del SMS podrán tener la opción de cursarlo por teléfono y solicitar Acuse de Recibo y/o Copia Certificada



7.2.- Burofax

Transmisión segura e inmediata de documentación por facsímil con entrega física al destinatario.

Las diferentes unidades del SMS podrán tener la opción de cursarlo online y solicitar Acuse de recibo y/o Copia Certificada

8. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8.1.- Devolución de productos no entregados

El adjudicatario devolverá los productos no entregados, por distintas causas, a la misma dirección de donde han sido recogidos o desde donde han sido enviados. Las devoluciones se justificarán con las causas concretas que las motiven. Habrá que indicar en el anverso del envío la fecha de devolución y constará la firma del repartidor que facilita la información de la devolución.

8.2.- Plazo máximo de entrega

El plazo máximo de entrega de los productos objeto de este contrato empezará a contar desde la misma fecha de su retirada de las dependencias del SMS o desde su depósito en las oficinas o instalaciones de la empresa adjudicataria. A efectos del cómputo de calidad en plazo no se considerarán los sábados, los domingos ni los festivos. A su entrega, el adjudicatario firmará un recibo justificativo de los envíos entregados.

8.3.- Estructura organizativa

Sin perjuicio de las prescripciones relativas al personal de la empresa adjudicataria, el servicio dispondrá de una estructura organizativa adaptada a las exigencias administrativas del SMS a fin de garantizar la consecución de los objetivos de calidad establecidos en este Pliego y la plena satisfacción de las necesidades públicas que persigue la celebración del contrato.

La empresa adjudicataria deberá disponer de una red nacional de puntos de recogida de los envíos que no fueran objeto de entrega domiciliaria y para el depósito y recogida de cartas certificadas que no pudieran ser entregadas a su destinatario.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de informar al responsable del contrato, cualquier variación que afecte a la prestación del servicio y, en concreto, de las siguientes:



- Modificación de la organización y planificación del servicio.
- Introducción de métodos y técnicas de trabajo distintos a los acordados con el SMS.
- Modificación, traslado y apertura de nuevas sedes.

En estos casos o en otros que incidan en la prestación del servicio, la empresa elevará un informe-propuesta al responsable del contrato para que éste resuelva en consecuencia.

En el supuesto de que se instalaran nuevas unidades administrativas del SMS en sedes distintas a las relacionadas en el **Anexo II** del presente Pliego o que se cambiaran las direcciones actuales, el adjudicatario estará obligado a recoger los envíos objeto del contrato en las nuevas direcciones que se le indiquen.

En los supuestos de suspensión o alteración grave del servicio, la empresa adjudicataria, salvo en los casos de fuerza mayor, habrá de poner en conocimiento del responsable del contrato, con una antelación mínima de siete días, cualquier situación de conflicto o circunstancia que pudiera afectar al servicio. La empresa adjudicataria estará obligada en estos casos a garantizar los servicios mínimos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Asimismo la empresa adjudicataria tendrán que designar a un responsable que ejercerá como interlocutor/a directo o persona de contacto con el SMS con el fin de hacer frente a todas las comunicaciones recíprocas y posibles incidencias (errores en la entrega de los artículos, incumplimiento de plazos...) que puedan surgir durante todo el periodo de ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria facilitará, sin coste adicional alguno, todo el equipamiento necesario para el perfecto funcionamiento de los servicios postales objeto del contrato: carros, cajas bandejas, etiquetas, etc.

8.4.- Plantilla

La empresa adjudicataria dispondrá de la plantilla necesaria para la ejecución del contrato conforme a las prescripciones y niveles de calidad exigidos en el presente pliego. No afectará al SMS la relación laboral existente entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores, sin que en ningún caso tengan la condición de personal al servicio del SMS.

Los empleados de la empresa adjudicataria deberán ir uniformados durante las horas en las que se preste el servicio y deberán ir provistos de una credencial o placa de identificación colocada en lugar visible. El coste de los uniformes correrá a cuenta del contratista. Asimismo pondrá a disposición de sus trabajadores los dispositivos técnicos necesarios para asegurar las comunicaciones entre aquellos y, deberán comunicar cualquier hecho anómalo



o extraordinario, a fin de que sea comunicado al responsable del contrato, para que éste adopte las medidas pertinentes al respecto.

La jornada y horario de trabajo y la organización y protocolos de actuación de la empresa adjudicataria están sujetos a las posibles variaciones que, por necesidades de servicio, pudieran introducir los diferentes Centros del SMS. Estas modificaciones y otras que pudiera acordar el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista sin que devenguen a su favor ningún derecho económico ni de otra naturaleza.

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir las normas en materia de prevención de riesgos laborales, tanto por la legislación aplicable como por las normas internas, pudiendo el SMS, realizar inspecciones de los trabajos realizados por el adjudicatario en la ejecución del contrato para comprobar el cumplimiento de las medidas preventivas correspondientes.

8.5.- Calidad Técnica

La calidad técnica del servicio prestado será responsabilidad de la empresa adjudicataria, debiendo someterse y cumplir con las prescripciones del presente pliego y las instrucciones y directrices que al respecto establezca el SMS.

Cualquier incidencia imputable al SMS que dificulte el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por la empresa adjudicataria, tendrá que ser puesta en conocimiento de las entidades receptoras del servicio, en el plazo máximo de 3 días hábiles, para su consideración y resolución entre el responsable del contrato y el interlocutor/a directo o persona de contacto designado por el adjudicatario. No se aceptarán, como justificación de incumplimiento de los pliegos del presente contrato por parte del adjudicatario, los incidentes no comunicados en tiempo y forma.

La empresa adjudicataria deberá disponer de aplicación informática para el control y facturación de los servicios prestados, página Web y posibilidad de generar la documentación pertinente por medios telemáticos.

8.6. - Control

El SMS extenderá el control y la inspección a todos los aspectos relativos al contenido del servicio y al cumplimiento de las cláusulas y prescripciones de los correspondientes pliegos administrativos y técnicos, comprendiendo, entre otras, las siguientes facultades:

- a) Comprobar la efectiva prestación del servicio por la adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar que el servicio se ha prestado en las condiciones establecidas.



- b) Recibir puntualmente el resumen de las actividades realizadas así como cualquier otra información que le sea solicitada.
- c) Requerir de la adjudicataria los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la prestación del servicio.
- d) Efectuar comprobaciones sobre calidad del trabajo, comportamiento o empleo correcto de los materiales y repuestos.
- e) Realizar encuestas sobre la calidad y grado de satisfacción del servicio.

9. REQUISITOS PARA LA IMPOSICIÓN DE LOS ENVÍOS.

Los diferentes Centros del SMS depositarán los envíos en el lugar habilitado al efecto en cada una de las dependencias.

Dichos envíos deberán ir acompañados de un albarán de entrega en el que se reflejaran los datos de identificación del Centro correspondiente y el número de envíos de acuerdo con su tramo de peso, tipo de envío: ordinario, certificado, urgente, etc..., y ámbito de destino: local, provincial, interprovincial, internacional, etc.

La empresa adjudicataria del contrato deberá disponer de una página Web que permita a las distintas unidades de facturación elaborar los albaranes para el depósito de los envíos y realizar el seguimiento y control de los envíos registrados.

No obstante, las unidades que, por su reducido tamaño o escaso volumen de envíos, consideren inadecuado el sistema mecanizado propuesto por el adjudicatario, podrán efectuar el depósito acompañado de albaranes elaborados manualmente.

El adjudicatario se compromete al reparto y entrega de los envíos en todos los municipios y entidades locales legalmente constituidas tanto en la península como en las islas del territorio nacional e internacional.

A efectos de control, calidad y posibles reclamaciones, la empresa adjudicataria deberá estampar en los envíos que se le confíen su sello o cualquier otra identificación inequívoca.

En cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley Orgánica 15/999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el adjudicatario tratará los datos de carácter personal conforme a las instrucciones que le comunique el responsable del contrato, y los utilizará a los exclusivos fines del desarrollo y ejecución del contrato, no cediéndolos ni comunicándolos a terceros y guardando el secreto profesional sobre los mismos, extendiéndose esta obligación a todo el personal que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los envíos postales.



En todo caso, la empresa deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su pérdida o acceso a los mismos de personal no autorizado, habida cuenta de la naturaleza de la documentación entregada y de los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

10. RED DE OFICINAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE.

El adjudicatario del contrato deberá disponer de una red mínima de oficinas abiertas al público y a pie de calle para el depósito y recogida de cartas y paquetería. Se exige disponer de una oficina abierta al público con personal debidamente capacitado en la capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dichas oficinas deberán estar abiertas al público, al menos durante 6 horas diarias de lunes a viernes.

La empresa adjudicataria deberá disponer de unidades de reparto para entrega ordinaria y urgente así como servicios rurales en número y distribución suficiente para garantizar la completa cobertura del territorio nacional.

Para asegurar la efectiva distribución de los envíos postales, la empresa adjudicataria deberá disponer de vehículos para el transporte en el ámbito nacional en número suficiente para cubrir su red de reparto.

11. SEGUROS.

El adjudicatario del contrato deberá tener vigentes los siguientes seguros:

- Póliza de seguro de los vehículos, de acuerdo con la normativa vigente, que cubra la responsabilidad civil a terceros.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños producidos en las mercancías transportadas por la empresa, por un valor mínimo de 500.000 euros.
- Póliza de seguro de almacenaje de las mercancías contra robo, incendio y agua por un valor mínimo de 500.000 euros.

Murcia, a 26 de enero de 2015

LA JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR



Fdo.: M^a Dolores Sánchez Herrera



ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I	Envíos postales estimados y precios unitarios máximos
ANEXO II	Puntos de recogida en Centros del SMS
ANEXO III	Unidades de Facturación



ANEXO I " Envíos postales estimados y precios unitarios máximos "

	PRECIOS SIN IVA	PRECIOS CON IVA	Nº de envíos estimados/año
CARTAS Y TARJETAS POSTALES			
ORDINARIAS			
NACIONALES			
Hasta 20 grs. Normalizada	0,32 €	0,39 €	780.310
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	0,42 €	0,51 €	196.900
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	0,71 €	0,86 €	3.000
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	1,56 €	1,89 €	2.000
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	3,50 €	4,24 €	172
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	4,00 €	4,84 €	128
LOCAL			
Hasta 20 grs. Normalizada	0,30 €	0,36 €	330.000
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	0,40 €	0,48 €	15.000
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	0,71 €	0,86 €	3.911
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	1,56 €	1,89 €	513
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	3,50 €	4,24 €	64
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	4,00 €	4,84 €	37
INTERNACIONALES			
EUROPA			
Hasta 20 grs. Normalizada	0,60 €	0,73 €	132
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	1,13 €	1,37 €	72
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	1,68 €	2,03 €	23
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	4,75 €	5,75 €	12
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	9,55 €	11,56 €	1
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	15,45 €	18,69 €	2



Resto de países			
Hasta 20 grs. Normalizada	0,70 €	0,85 €	41
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	1,40 €	1,69 €	19
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	2,35 €	2,84 €	9
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	7,50 €	9,08 €	16
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	16,00 €	19,36 €	1
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	28,10 €	34,00 €	2
ORDINARIAS URGENTES			
NACIONALES Y LOCALES			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,00 €	2,42 €	10.000
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	2,20 €	2,66 €	39
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	2,30 €	2,78 €	1
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	2,85 €	3,45 €	6
INTERNACIONALES			
Europa			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,36 €	2,86 €	9
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3,20 €	3,87 €	5
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	3,50 €	4,24 €	1
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	5,90 €	7,14 €	3
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	10,00 €	12,10 €	1
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	16,15 €	19,54 €	2
Resto de países			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,90 €	3,51 €	1
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3,90 €	4,72 €	3
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	4,85 €	5,87 €	1



Más de 100 grs. hasta 500 grs.	8,45 €	10,22 €	3
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	17,45 €	21,11 €	1
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	30,00 €	36,30 €	2
CARTAS CERTIFICADAS			
LOCAL			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,12 €	2,57 €	800
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	2,24 €	2,71 €	203
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	2,55 €	3,09 €	76
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	3,40 €	4,11 €	97
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	5,35 €	6,47 €	2
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	5,80 €	7,02 €	4
NACIONAL			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,15 €	2,60 €	250
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	2,24 €	2,71 €	1.600
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	2,55 €	3,09 €	91
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	3,40 €	4,11 €	189
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	5,35 €	6,47 €	8
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	5,80 €	7,02 €	18
INTERNACIONALES			
Europa			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,57 €	3,11 €	337
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3,12 €	3,78 €	129
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	3,67 €	4,44 €	14
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	6,75 €	8,17 €	15
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	11,54 €	13,96 €	1



Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	17,43 €	21,09 €	2
Resto de Países			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,70 €	3,27 €	32
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3,40 €	4,11 €	94
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	4,33 €	5,24 €	16
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	9,50 €	11,50 €	4
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	18,00 €	21,78 €	1
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	30,00 €	36,30 €	2
CARTAS CERTIFICADAS URGENTES			
NACIONALES			
Hasta 20 grs. Normalizada	3,22 €	3,90 €	1
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3,50 €	4,24 €	1
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	3,70 €	4,48 €	1
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	4,45 €	5,38 €	1
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	5,70 €	6,90 €	1
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	6,05 €	7,32 €	1
INTERNACIONALES			
Europa			
Hasta 20 grs. Normalizada	3,87 €	4,68 €	1
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	4,65 €	5,63 €	1
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	5,00 €	6,05 €	1
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	7,70 €	9,32 €	1
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	11,95 €	14,46 €	1
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	18,05 €	21,84 €	1
Resto de Países			
Hasta 20 grs. Normalizada	4,72 €	5,71 €	1



Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	5,73 €	6,93 €	1
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	6,15 €	7,44 €	1
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	11,20 €	13,55 €	1
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	20,25 €	24,50 €	1
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	32,75 €	39,63 €	1

SERVICIOS ADICIONALES DE CERTIFICADOS Y CERTIFICADOS URGENTES

NACIONAL			
AVISO DE RECIBO	0,52 €	0,63 €	2.113
AR ELECTRÓNICO	0,72 €	0,87 €	1
GESTIÓN DE ENTREGA (2E)	0,26 €	0,31 €	1
INTERNACIONAL			
AVISO DE RECIBO	1,00 €	1,21 €	19
NOTIFICACIONES (incluyen Aviso de Recibo y Gestión de Entrega 2E)			
Local			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,90 €	3,51 €	10.795
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3,02 €	3,65 €	2.503
Más de 50 grs. hasta 100 grs.	3,32 €	4,02 €	376
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	4,17 €	5,05 €	257
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	6,15 €	7,44 €	12
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	6,60 €	7,99 €	3
NACIONALES			
Hasta 20 grs. Normalizada	2,95 €	3,57 €	36.634
Más de 20 grs. hasta 50 grs. (incluye hasta 20 grs. Sin normalizar)	3,02 €	3,65 €	12.497



Más de 50 grs. hasta 100 grs.	3,32 €	4,02 €	1.647
Más de 100 grs. hasta 500 grs.	4,17 €	5,05 €	1.133
Más de 500 gr. hasta 1000 gr.	6,15 €	7,44 €	119
Más de 1000 gr. hasta 2000 gr.	6,60 €	7,99 €	47
PAQUETERÍA NACIONAL NO URGENTE			
Hasta 1 Kg	5,07 €	6,13 €	1
Hasta 2 Kg	5,70 €	6,90 €	1
Hasta 5 Kg.	7,05 €	8,53 €	1
Hasta 10 Kg	8,05 €	9,74 €	1
Hasta 15 Kg.	10,35 €	12,52 €	1
Hasta 20 Kg	12,10 €	14,64 €	1
Por cada Kg o fracción superior a 20 Kg.	0,95 €	1,15 €	1
PUBLICIDAD, IMPRESOS Y CATALOGOS			
NACIONALES			
ZONA A (Local, capitales de provincia y poblaciones > 50,000 habitantes)			
Hasta 10 g.	0,20 €	0,24 €	1
Más de 10 g. hasta 500 g.	0,18 €	0,22 €	1
ZONA B (resto de destinos)			
Hasta 10 g.	0,25 €	0,30 €	1
Más de 10 g. hasta 500 g.	0,21 €	0,25 €	1
INTERNACIONALES			
Europa			
Hasta 10 g.	0,48 €	0,58 €	1
Más de 10 g. hasta 500 g.	0,42 €	0,51 €	1
Resto de países			
Hasta 20 g.	0,48 €	0,58 €	1
Hasta 50 g.	0,35 €	0,42 €	1
PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y LIBROS			
NACIONALES			



Hasta 100 g.	0,40 €	0,48 €	1
>100 g hasta 200 g.	0,45 €	0,54 €	1
>200 g hasta 300g.	0,55 €	0,67 €	1
>300 g hasta 400 g.	0,60 €	0,73 €	1
>400 g hasta 500 g	0,69 €	0,83 €	1
>500 g hasta 750 g.	1,07 €	1,29 €	1
>750 g hasta 1 Kg.	1,34 €	1,62 €	1
> 1 Kg. hasta 1,5 Kg.	1,43 €	1,73 €	1
> 1,5 Kg. hasta 2 Kg.	2,45 €	2,96 €	1
INTERNACIONAL			
EUROPA			
Hasta 100 g.	0,89 €	1,08 €	1
>100 g hasta 200 g.	1,71 €	2,07 €	1
>200 g hasta 300g.	2,79 €	3,38 €	1
>300 g hasta 400 g.	3,22 €	3,90 €	1
>400 g hasta 500 g	3,54 €	4,28 €	1
>500 g hasta 750 g.	4,45 €	5,38 €	1
>750 g hasta 1 Kg.	5,20 €	6,29 €	1
> 1 Kg. hasta 1,5 Kg.	7,70 €	9,32 €	1
> 1,5 Kg. hasta 2 Kg.	8,84 €	10,70 €	1
resto de países			
Hasta 100 g.	1,32 €	1,60 €	1
>100 g hasta 200 g.	2,49 €	3,01 €	1
>200 g hasta 300g.	4,23 €	5,12 €	1
>300 g hasta 400 g.	4,94 €	5,98 €	1
>400 g hasta 500 g	5,51 €	6,67 €	1
>500 g hasta 750 g.	8,01 €	9,69 €	1
>750 g hasta 1 Kg.	8,79 €	10,64 €	1
> 1 Kg. hasta 1,5 Kg.	14,14 €	17,11 €	1
> 1,5 Kg. hasta 2 Kg.	15,91 €	19,25 €	1
BUROFAX			
Impuesto en oficina, con entrega urgente en domicilio del destinatario			
importe fijo por envío	6,46 €	7,82 €	1
importe fijo por cada página	0,80 €	0,97 €	1
Impuesto a través de plataforma Online			
Importe fijo por envío	5,38 €	6,51 €	1
Importe fijo por cada página	0,80 €	0,97 €	1
SERVICIOS ADICIONALES DE BUROFAX			



NACIONAL			
Acuse de recibo	4,75 €	5,75 €	1
Certificaciones hasta 3 Pág.	11,18 €	13,53 €	1
Por cada página adicional	0,17 €	0,21 €	1
TELEGRAMAS			
NACIONALES			
Con entrega domiciliaria			
Importe fijo por telegrama	6,22 €	7,53 €	61
Importe por cada 50 palabras	1,54 €	1,86 €	1
SERVICIOS ADICIONALES DE TELEGRAMAS			
NACIONAL			
Acuse de recibo	4,75 €	5,75 €	1
Admisión por teléfono	1,72 €	2,08 €	61
Certificaciones hasta 3 paginas	11,18 €	13,53 €	1
Por cada página adicional	0,17 €	0,21 €	1
APARTADOS			
PARTICULARES			
ANUAL			
Por cada apartado	60,41 €	73,10 €	1
FRANQUEO EN DESTINO			
ANUAL			
Por cada apartado	88,93 €	107,61 €	1
FRANQUEO EN DESTINO			
Hasta 20 g. normalizada	0,37 €	0,45 €	1
Más de 20 g hasta 50 g. (incluye hasta 20 g. sin normalizar)	0,53 €	0,64 €	1



ANEXO II "PUNTOS DE RECOGIDA"

ÁREAS DE SALUD/HOSPITALES REFERENCIA	DIRECCIÓN POSTAL
AREA SALUD I HOSPITAL G.U. "VIRGEN ARRIXACA"	Ctra Madrid/Cartagena 30120 EL PALMAR
HOSPITAL U. "STA M. ROSELL"	Paseo Alfonso XIII, 61 30071 CARTAGENA
ÁREA SALUD II CARTAGENA	C/ Cabrera. s/n 30203 CARTAGENA
HOSPITAL "SANTA LUCÍA"	C/ Mezquita, s/n Paraje de los Arcos 30202 CARTAGENA
ÁREA SALUD III HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"	Ctra Nacional 340 KM 589 30800 LORCA
ÁREA SALUD IV HOSPITAL C. NOROESTE	Avda Miguel Espinosa nº 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ
ÁREA SALUD V HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Avda de la Feria s/n 30510 YECLA
ÁREA SALUD VI HOSPITAL G. U. "MORALES MESEGUER"	c/ Marqués de los Vélez s/n 30008 MURCIA
ÁREA SALUD VII HOSPITAL G. U. "REINA SOFÍA"	Avda. Intendente Jorge Palacios, 1- 30003 MURCIA
ÁREA SALUD VIII HOSPITAL "LOS ARCCOS DEL MAR MENOR"	Pasaje Torre Octavio 30739 POZO ALEDO
ÁREA SALUD IX HOSPITAL "VEGA DE LORENZO GUIRAO"	Ctra Abarán s/n 30130 CIEZA



HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA"	C/ Lorca, 58
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL	30120 EL PALMAR
GERENCIA "061"	C/ Escultor Sánchez Lozano, 7-2ª planta 30005 MURCIA
CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN	Ronda de Garay, s/n 30003 MURCIA
	Paseo Alfonso XIII Edif. Anexo al Hospital Santa Mª del Rosell 30203 CARTAGENA
	C/ Floridablanca H. Santa Rosa de Lima 30800 LORCA
SERVICIO REGIONAL DE TARJETA SANITARIA	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS	
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	C/ Pinares, 4 30001 MURCIA
SERVICIO MURCIANO DE SALUD (ÓRGANOS CENTRALES)	
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	C/ Central, nº 7
DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESTACIONES	30100 ESPINARDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	



ANEXO III "UNIDADES DE FACTURACIÓN"

UNIDADES FACTURACIÓN	TITULAR FACTURA	CENTROS INCLUIDOS EN FACTURA
1	<p>ÁREA SALUD I HOSPITAL G. U. "VIRGEN ARRIXACA"</p> <p>Ctra Madrid/Cartagena 30120 EL PALMAR</p>	<p>Ctra Madrid/Cartagena 30120 EL PALMAR</p>
2	<p>ÁREA SALUD II CARTAGENA H. U. "STA M^a ROSELL"</p> <p>Paseo Alfonso XIII, 61 30071 CARTAGENA</p>	<p>Paseo Alfonso XIII. 61 30071 CARTAGENA</p> <p>C/ Mezquita, s/n Paraje de los Arcos 30202 CARTAGENA</p> <p>C/ Cabrera, s/n 30203 CARTAGENA</p>
3	<p>ÁREA SALUD III HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ"</p> <p>Ctra Nacional 340 KM 589 30800 LORCA</p>	<p>Ctra Nacional 340 KM 589 30800 LORCA</p>
4	<p>ÁREA SALUD IV HOSPITAL C. NOROESTE</p> <p>Avda Miguel Espinosa nº 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ</p>	<p>Avda Miguel Espinosa nº 1 30400 CARAVACA DE LA CRUZ</p>
5	<p>ÁREA SALUD V HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"</p> <p>Avda de la Feria s/n 30510 YECLA</p>	<p>Avda de la Feria s/n 30510 YECLA</p>
6	<p>ÁREA SALUD VI HOSPITAL G. U. MORALES MESEGUER"</p> <p>c/ Marqués de los Vélez s/n 30008 MURCIA</p>	<p>c/ Marqués de los Vélez s/n 30008 MURCIA</p>
7	<p>ÁREA SALUD VII HOSPITAL G. U. "REINA SOFÍA"</p> <p>Avda. Intendente Jorge Palacios, 1- 30003 MURCIA</p>	<p>Avda. Intendente Jorge Palacios, 1- 30003 MURCIA</p>



8	ÁREA SALUD VIII HOSPITAL "LOS ARCOS DEL MAR MENOR" Pasaje Torre Octavio 30739 POZO ALEDO	Pasaje Torre Octavio 30739 POZO ALEDO
9	ÁREA SALUD IX HOSPITAL "VEGA DE LORENZO GUIRAO" Ctra Abarán s/n 30130 CIEZA	Ctra Abarán s/n 30130 CIEZA
10	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "ROMÁN ALBERCA" C/ Lorca, 58 30120 EL PALMAR	C/ Lorca, 58 30120 EL PALMAR
11	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL C/ Lorca, 58 30120 EL PALMAR	30120 EL PALMAR
12	GERENCIA "061" C/ Escultor Sánchez Lozano, 7-2ª planta	C/ Escultor Sánchez Lozano, 7-2ª planta 30005 MURCIA
13	CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN Ronda de Garay, s/n 30003 MURCIA	Ronda de Garay, s/n 30003 MURCIA
		Paseo Alfonso XIII Edif. Anexo al Hospital Santa Mª del Rosell 30203 CARTAGENA
		C/ Floridablanca H. Santa Rosa de Lima 30800 LORCA



14	<p>SERVICIO MURCIANO DE SALUD (ÓRGANOS CENTRALES)</p> <p>SECRETARIA GENERAL TÉCNICA</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESTACIONES</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA</p> <p>C/ Central, nº 7 30100 ESPINARDO</p>	<p>C/ Pinares, nº 4 30001 MURCIA</p>
15	<p>SERVICIO REGIONAL DE TARJETA SANITARIA</p> <p>C/ Pinares, nº 4 30001 MURCIA</p>	<p>C/ Pinares, nº 4 30001 MURCIA</p>